

SECRETARÍA: Señor juez, al despacho el presente proceso informándole que venció el traslado de la demanda. Para lo que estime pertinente.

Sincelejo, Sucre, 8 de junio de 2022

LESBIA ELENA PALLARES RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Sincelejo, ocho de junio de dos mil veintidós
RAD: 70001310300420210009900

Encontrándose programada la audiencia especial contemplada en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, para llevarse a cabo el próximo 10 de junio, se debe reprogramar su realización en razón a haberse concedido comisión de servicio al título de este despacho judicial durante los días 9 y 10 de junio presente, por parte del Tribunal Superior de Justicia de Sincelejo, por lo que se,

RESUELVE:

PRIMERO: Señálese como nueva fecha el día 16 de junio presente, para llevar a cabo la audiencia especial contemplada en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, que se realizará en forma virtual, por canal y medio digital que previo a la fecha de la audiencia se estará informando a las partes. Advertir a las partes que la asistencia a esta audiencia es obligatoria

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ
JUEZ.